

## Uso de Internet y correo electrónico

---

### Control de revisiones efectuadas y aprobación

| Revisión | Fecha    | DESCRIPCIÓN                          |
|----------|----------|--------------------------------------|
| 1        | 21/09/09 | Versión inicial del documento        |
| 2        | 21/05/10 | Inclusión de aspectos LOPD           |
| 3        | 14/02/12 | Adaptación tras la migración a GMail |
|          |          |                                      |
|          |          |                                      |

| PREPARADO                | REVISADO                  |
|--------------------------|---------------------------|
|                          |                           |
| Responsable Técnico SGSI | Director responsable SGSI |

## Uso de Internet y correo electrónico

---

### Introducción

El uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito institucional constituye sin duda alguna un importantísimo avance que permite no sólo dotar de mayor flexibilidad y adaptabilidad a las organizaciones, sino también facilitar su cometido a los miembros de la comunidad mediante la puesta a su disposición de mecanismos que agilizan y facilitan tanto las comunicaciones que necesariamente deben mantener para la adecuada prestación de sus servicios como el acceso a la información, facilitando en gran medida su desempeño.

La Universitat Jaume I de Castellón (UJI, en adelante), siguiendo las recomendaciones vertidas por distintos Organismos nacionales y europeos (tales como la Agencia Española de Protección de Datos y el Grupo de Trabajo en materia de protección de datos de carácter personal creado en virtud del artículo 29 de la Directiva 95/46/CE) y en atención a la doctrina y jurisprudencia más reciente vertida sobre la materia, considera necesario regular el uso de tales medios por parte de los miembros de la comunidad universitaria con la finalidad de que éstos conozcan el alcance y las posibilidades de su utilización, realizando en consecuencia un uso racional y leal de los mismos en el marco de los derechos, deberes y obligaciones inherentes a la relación que les vincula con la UJI. De este modo, los miembros de la comunidad universitaria podrán conocer, con seguridad, el uso que de tales medios pueden llevar a cabo, lo que contribuye a evitar la generación de posibles conflictos derivados de un mal uso o uso inadecuado de éstos.

Entre los motivos para la elaboración de las políticas se encuentra la necesidad de la institución de proteger la seguridad de bienes y personas, la detección de virus y ataques de seguridad y la prevención de actividades delictivas.

Por todo ello, mediante la presente Política Corporativa sobre el uso de Internet y correo electrónico, la UJI da a conocer a todos los miembros de la comunidad universitaria que tengan acceso a dichos servicios a través de los recursos propiedad de la UJI, cuáles son las normas que deben observar en el tratamiento y uso de los mismos, las medidas de supervisión que podrán ser adoptadas por la UJI para verificar la seguridad de los sistemas y el adecuado cumplimiento de dichas normas y, finalmente, las posibles consecuencias derivadas de un uso inadecuado o abusivo de tales medios.

La presente Política se publicará y podrá ser consultada por las personas afectadas en el portal de la UJI o solicitando una copia de la misma al Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica. En todo caso, las actualizaciones o modificaciones que en función de los avances tecnológicos o de los desarrollos legislativos en la materia puedan afectar a su contenido serán debidamente puestas en conocimiento de todos los miembros de la comunidad universitaria a través de los medios adecuados.

### Normas generales.

Las presentes normas se dirigen a todos los miembros de la comunidad universitaria, entendiéndose por tales, a los efectos de las mismas, a toda persona que tenga un vínculo académico o laboral con la UJI o, que no teniéndolo, acceda a las dependencias y el equipamiento técnico del mismo en el marco de un acuerdo de prestación de servicios entre la UJI y un tercero en que deben constar las condiciones de confidencialidad pertinentes.

### Uso de Internet y correo electrónico

---

Todo el equipamiento técnico puesto a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para el desarrollo de sus actividades académicas o laborales es titularidad de la UJI. De la misma forma, todas las utilidades instaladas en dicho equipamiento se ponen a disposición de los usuarios con la finalidad de que éstos puedan llevar a cabo correcta y eficientemente sus actividades académicas, investigadoras o de gestión.

La obligación de cumplir la presente Política sobre Internet y el correo electrónico se aplicará con generalidad, independientemente del lugar y tiempo de su utilización.

Con carácter general queda prohibido modificar, en los equipos administrados por el Servicio de Informática de la UJI, la configuración establecida del navegador de Internet y del gestor de correo electrónico.

Tanto la navegación por Internet como los envíos de información a través del correo electrónico no deberán ser usados de manera que causen congestiones en la red corporativa, ni para transmitir, retener o almacenar cualquier información o comunicado discriminatorio o de naturaleza hostil contra cualquier individuo o grupo, obsceno, o difamatorio, para cualquier propósito ilegal o que no esté dentro de las normas de la UJI o en perjuicio de los intereses o necesidades institucionales de ésta.

Los miembros de la comunidad universitaria no podrán emplear el acceso a Internet y el correo electrónico como vías de acceso para la comisión de acciones ilícitas o contrarias al ordenamiento legal. En concreto, y sin perjuicio de las actividades investigadoras, académicas o técnicas que puedan justificar estas actuaciones, no se podrá utilizar Internet ni el correo electrónico en manera alguna que viole la legislación vigente y tampoco se podrá acceder a páginas con contenido sexual, pornográfico, discriminatorio en función de raza, sexo, religión, nacionalidad, tendencias sexuales, difamatorios, lesivos, amenazantes u ofensivos para personas, entidades, instituciones o empresas o que supongan una infracción civil, penal, administrativa o fiscal o que atenten contra la propiedad industrial o intelectual de la UJI o de terceros. Asimismo, se prohíbe la distribución, interna o externa, de dicho material por cualquier medio.

Cualquier software o fichero con los contenidos anteriormente citados encontrado en cualquier equipo informático propiedad de la UJI podrá ser eliminado, con independencia de las posibles medidas disciplinarias que resultasen aplicables en su caso.

Los usuarios de recursos de la UJI, no deben conectarse a ningún servicio "on-line" vía "conexión telefónica a redes" o cualquier otra utilidad sin autorización previa y expresa de la UJI. La conexión a páginas llamadas de "navegación anónima" solo podrá realizarse en el marco de actividades investigadoras o, académicas o de desarrollo.

El acceso por parte del personal de la UJI a recursos universitarios de forma remota, especialmente a la red de gestión, está expuesto a un riesgo adicional, dado que el equipo desde el que se hace la conexión no está sometido a las medidas de seguridad que se establecen sobre los ordenadores de la red de gestión. Por esta razón, se deberá tener un cuidado especial con el uso de credenciales de acceso así como el dejar sesiones abiertas en lugares públicos en los que terceros pudieran tener acceso. En relación con los datos de carácter personal, cabe tener en

### Uso de Internet y correo electrónico

---

cuenta lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 y su desarrollo 1720/2007. El uso de acceso remoto a las aplicaciones de gestión vía túnel requiere autorización previa de la Secretaría General y compromete al usuario a notificar la pérdida o compromiso de credenciales de acceso, el acceso indebido, la alteración accidental de datos o cualquier otra incidencia relacionada con la seguridad de la información a la que tiene acceso a través del procedimiento habilitado para ello.

Todos los miembros de la comunidad universitaria deben respetar la esfera íntima del resto de usuarios y la confidencialidad de sus comunicaciones y no deben intentar monitorizar ni acceder a información ajena salvo en aquellos casos de actuaciones técnicas realizadas con las garantías legales pertinentes. No deben enviarse correos electrónicos en los cuales se suplante la identidad de otros miembros de la comunidad.

Los miembros de la comunidad universitaria deben ser conscientes de que cualquier mal uso identificado de los sistemas de comunicación podrá conllevar la adopción de las pertinentes medidas disciplinarias por parte de la UJI tal y como viene reflejado en la Política de Seguridad de la institución.

Los miembros de la comunidad universitaria, en su condición de usuarios de los equipos, serán enteramente responsables de asegurar que el uso de los sistemas de comunicación propiedad de la UJI está dentro de las normas aquí descritas, la buena fe contractual y legalidad vigente.

Dado que hoy en día, tanto Internet como el correo electrónico son las mayores fuentes de propagación e infección de virus informáticos, el Servicio de Informática de la UJI toma las máximas precauciones para evitar cualquier contagio, implantando medidas técnicas que eviten la entrada a la red corporativa de dichos virus. No obstante, ante cualquier sospecha de una entrada de un virus informático, el usuario deberá seguir el siguiente protocolo:

- Comunicar de inmediato al CAU cualquier sospecha –fundada o no- de ataque por virus informáticos.
- No ejecutar jamás un ejecutable adjunto a un correo electrónico.
- No abrir jamás ningún adjunto sin asegurarse de que no está infectado, venga de quien venga. Si hay cualquier duda mejor borrarlo y pedir aclaración al remitente.
- En caso de abrir documentos de Office (Word, Excel...) hacerlo sin activar las macros cuando se desconozca su origen, ya que es posible que contengan virus.
- En caso de duda o sospecha lo mejor es “no ejecutar ninguna acción” sobre el archivo sospechoso hasta haber consultado con el personal del CAU.

#### **Normas específicas sobre el uso del correo electrónico.**

Conforme a la presente Política Corporativa, la cuenta de correo electrónico que la UJI pone a disposición de los miembros de su comunidad está destinada exclusivamente a ser utilizada para finalidades directamente relacionadas con la actividad académica, investigadora o de gestión.

### Uso de Internet y correo electrónico

---

En concreto y por lo que respecta al uso del correo electrónico, además de las normas generales recogidas en el apartado anterior, el usuario de la cuenta de correo electrónico, puesta a su disposición por la UJI, queda debidamente informado y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Con carácter general, la cuenta de correo corporativa se facilita para fines ligados a las actividades universitarias.
- Los usuarios del servicio de correo realizarán un uso adecuado, racional y leal del correo electrónico, debiendo utilizarlo de conformidad con los principios de buena fe y diligencia.
- Por motivos de seguridad, el correo electrónico no podrá ser utilizado para enviar ni para contestar mensajes o cadenas de mensajes susceptibles de provocar congestiones en los sistemas de la UJI o que puedan introducir virus o implicar cualesquiera riesgos o problemas en los sistemas y herramientas informáticas y tecnológicas de la universidad.
- El correo electrónico de la UJI no podrá ser utilizado con fines empresariales, comerciales ni lucrativos en beneficio de su titular.
- El servicio de correo electrónico corporativo está externalizado. Los correos no se almacenan en servidores corporativos no siendo posible la realización de copias de seguridad de los datos del usuario.
- El usuario puede disponer de las herramientas de copia que le facilite el proveedor del servicio siguiendo su propio criterio.

Adicionalmente, el personal que mantiene un vínculo laboral con la Universidad o que actúa en su representación debe ser consciente de los siguientes aspectos:

- La cuenta de correo electrónico del personal vinculado laboralmente a la UJI es un instrumento de trabajo. No obstante, la UJI admite que el trabajador pueda hacer un uso racional de esta herramienta informática para fines particulares semejante a la utilización de otros medios más tradicionales como el teléfono, en virtud de su derecho a comunicarse libremente con los demás.
- El personal de la UJI debe tener presente que el uso de direcciones corporativas puede comprometer la imagen y el nombre de la institución. Es responsabilidad única de cada usuario el uso correcto del correo electrónico, especialmente en lo referente a no implicar a la organización mediante un mal uso de las direcciones de correo electrónico facilitadas para la correcta ejecución de sus tareas en la UJI.
- Una vez extinguida la relación académica o laboral entre una persona y la UJI, la primera puede continuar utilizando la cuenta de correo corporativa para sus propios fines por un período indefinido. La UJI se reserva el derecho de, previa notificación a la cuenta afectada, solicitar la cancelación de la misma al proveedor del servicio en los términos establecidos en el contrato de prestación del mismo.
- No se permite el envío por correo electrónico de información confidencial fuera de la organización, excepto por causas justificadas del negocio y cuando sea posible de forma cifrada, incluyendo posibles adjuntos al e-mail.

### Uso de Internet y correo electrónico

---

En relación con la recepción y/o envío de correos electrónicos que contengan información confidencial o datos de carácter personal se toman las siguientes precauciones:

- En el envío se debe confirmar que el receptor está autorizado para acceder a dichos datos. Asimismo el envío debe estar autorizado por el responsable del fichero o por quien éste delegue.
- No se especifican datos de carácter personal en el asunto o texto del correo, los datos se incluyen en un archivo adjunto.
- En el caso de tratarse de datos de nivel alto, el contenido del archivo está cifrado de acuerdo a la normativa vigente, asegurándose de la distribución por medio seguro y diferente al correo electrónico de la contraseña de desbloqueo.
- Cuando se recibe un archivo que contiene datos de carácter personal se integra inmediatamente en la estructura de ficheros adecuada (con las medidas de seguridad asociadas), eliminándolo de la bandeja de entrada.

#### **Normas específicas sobre el uso de Internet.**

Conforme a la presente Política Corporativa, el empleo de los medios de acceso a Internet que la UJI pone a disposición de los miembros de su comunidad únicamente podrá ser utilizado para fines relacionados con la actividad académica, investigadora, cultural o de gestión de la misma, quedando prohibido el uso de dichos medios para fines particulares.

En concreto y por lo que respecta al acceso y uso de Internet, además de las normas y prohibiciones recogidas con carácter general en el primer apartado, el usuario de los mecanismos de acceso a Internet puestos a su disposición por la UJI queda debidamente informado y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No podrá utilizarse Internet como vía de acceso para la comisión de acciones ilícitas o contrarias a la legislación vigente, la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- Los datos de navegación son conservados con fines estadísticos, técnicos o relacionados con el cumplimiento de obligaciones legales, aunque no son procesados ni monitorizados.

En lo que atañe al uso de los recursos por parte del personal con un vínculo laboral con la Universidad, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- El uso de Internet por los trabajadores de la Universidad es un instrumento de trabajo que la UJI pone a disposición de sus empleados.
- El uso de los mecanismos de acceso y navegación por Internet por parte del empleado debe tener un objeto profesional, en tanto que elementos de trabajo propiedad de la Universidad, no pudiendo en consecuencia utilizarse para fines particulares.
- El empleado realizará en todo caso un uso adecuado de Internet, debiendo utilizarlo en la medida en que resulte necesario para cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad con las reglas de la buena fe y diligencia.

### Uso de Internet y correo electrónico

---

- Dicho uso deberá ser en todo caso racional y leal. Consecuentemente, el uso reiterado de Internet en horario laboral para fines particulares y ajenos a la labor profesional del empleado podrá derivar en las sanciones establecidas en la normativa laboral o funcionarial vigente.
- El acceso y uso de Internet no podrá ser utilizado con fines de ocio, comerciales ni lucrativos en beneficio del trabajador.

#### Potestades de control y vigilancia de la UJI

La navegación por Internet y el uso del correo electrónico por parte de los miembros de la comunidad no son objeto de revisión sistemática por la UJI en aras de respetar la libertad en el ejercicio de sus funciones de cada trabajador, su derecho a la intimidad y el secreto de las comunicaciones. No obstante, el usuario debe ser consciente de que el uso de estos recursos implica la aceptación tácita de esta Política y, en consecuencia, consiente y queda advertido de que la UJI hará un control general del uso de estas herramientas, respetando al máximo la intimidad y dignidad del trabajador.

Dicho control general tendrá por finalidad la detección de posibles conductas abusivas, la prevención de conductas delictivas, seguridad, protección de bienes y personas, detección de virus y ataques de seguridad.

Las medidas de vigilancia que con carácter general utiliza la UJI para velar por la seguridad de los sistemas y para verificar el uso adecuado de los medios tecnológicos e informáticos puestos a disposición de los empleados es el registro de los accesos a Internet.

En supuestos excepcionales, derivados de necesidades o intereses institucionales de la UJI debidamente acreditados, como la detección de virus y, en general, cualquier actividad realizada por la UJI para garantizar la seguridad del sistema; así como cuando existan sospechas fundadas de que el comportamiento de un usuario perjudica gravemente los intereses de la Universidad; o que dicho comportamiento pueda ser constitutivo de infracción laboral, administrativa o penal, el personal técnico del Servicio de Informática de la UJI podrá efectuar un control y seguimiento pormenorizado del usuario mediante la revisión de los ficheros electrónicos, mensajes de correo electrónico almacenados en su equipo o remitidos desde el mismo y la identificación de las llamadas realizadas desde los terminales de telefonía fija o móvil. Dicho control irá acompañado necesariamente de la adopción de las siguientes garantías:

- se realizará mediante un procedimiento que respete, en todo momento, la dignidad e intimidad del usuario objeto de tal medida,
- se llevará a cabo en todo caso de conformidad con los principios de necesidad, transparencia y proporcionalidad,
- se efectuará en las instalaciones de la UJI, en horas de trabajo y en presencia de un representante del colectivo al que pertenezca, solicitándose la previa autorización del afectado.

### Uso de Internet y correo electrónico

---

Finalmente, se informa al usuario de que la UJI, de acuerdo con la legislación vigente, podrá determinar si el incumplimiento de las obligaciones y actuaciones previstas en este documento pueden dar lugar a sanciones disciplinarias.